

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez la presente demanda informándole que la parte demandante presenta memorial subsanado escrito de medidas cautelares. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 28 de junio de 2022


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: FLORALBA MARGOTH LOPEZ y YESICA PAOLA GARIZAO PALENCIA
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00020-00

Una vez revisado el paginario, se advierte que mediante auto de fecha 27 de mayo de 2022 esta agencia judicial requirió al extremo activo a fin que procediera a indicar la ciudad, municipio y sucursal de las entidades bancarias sobre las cuales pretende se decrete la cautela deprecada, así mismo especificar la calidad que ostentan los demandados en ese asunto, en la ALCALDIA MUNICIPAL de Santa Bárbara de Pinto, es decir si fungen como empleados o como pensionados de la aludida entidad.

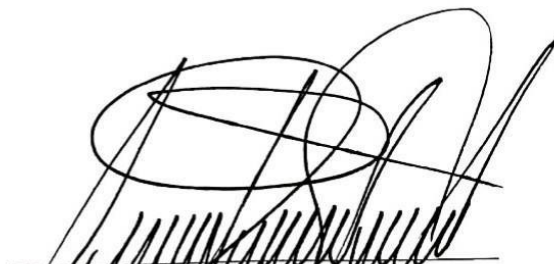
No obstante, si bien el polo activo en cumplimiento a lo ordenado presentó memorial en el que aclaró la calidad que tienen los ejecutados en el mencionado ente municipal, sin embargo, no especificó la ciudad, municipio o sucursal de las distintas financieras objeto de la cautela.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requiérase nuevamente a la parte demandante para que indique al Despacho la ciudad, municipio, sucursal y correo electrónico de cada una de las entidades bancarias sobre las cuales pretende se decrete la cautela deprecada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 30 DE JUNIO/2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 041
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 1 DE JULIO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE